

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1950, de 2021, que aprueba las bases del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad, año 2021, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Resolución Exenta N° 2534, de 2021, que modifica el acto administrativo descrito precedentemente.
3. Resolución Exenta N° 2823, de 2021, que nombra a funcionarios a funcionarios en Comité de Admisibilidad del concurso FIC-R, año 2021.
4. Oficio Ord. N° 1558, de 2021, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, dirigido al Encargado de la Unidad Regional de SUBDERE Arica y Parinacota, mediante el cual requiere visación de modificaciones que indica.
5. Oficio Ord. N° 66, de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de Arica y Parinacota, mediante el cual otorga pronunciamiento favorable a la modificación propuesta.
6. Correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2021, emitido por doña Siboney Sanzana G, Jefa de la División de Fomento e Industria, dirigido a la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, mediante el cual instruye dictar el presente acto administrativo.
7. Resolución N° 29, de fecha 13 de febrero de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatoria, de fecha 09 de julio de 2021, dictada en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el oficio individualizado en el numeral 4 de los Vistos, y en conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 29, de 2020, de la SUBDERE, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota requirió pronunciamiento favorable para introducir una modificación a las Bases FIC año 2021, específicamente referida a la ampliación del plazo de la etapa de admisibilidad, motivada por los inconvenientes presentados en la plataforma SIMPLE2.
2. Que, por su parte, y mediante el instrumento singularizado en el numeral 5 de los Vistos, el Encargado de la Unidad Regional de SUBDERE Arica y Parinacota, otorgó su pronunciamiento favorable, visando la modificación sometida a su conocimiento y aprobación.
3. Que, consecuentemente, y habiéndose cumplido al efecto con las formalidades requeridas, se procederá a ampliar el plazo de la etapa de admisibilidad del concurso FIC-R, año 2021, cuyas bases fueron aprobadas mediante el acto administrativo singularizado en el numeral 1 de los Vistos, en la forma que se dirá en lo resolutivo.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUENSE** las bases del concurso FIC-R, año 2021, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1950, de 2021, y sus modificaciones, ampliándose el plazo de la etapa denominada "Proceso de Admisibilidad", en cinco (5) días hábiles adicionales al vencimiento del plazo original, aumentándose –en consecuencia– de 5 a 10 días hábiles, quedando el cronograma de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
Apertura de convocatoria al concurso	Día hábil en que se publiquen las presentes bases en la página web: www.goreayp.cl , banner Concurso Fondo de Innovación FIC (Enlace: https://goreayp.cl/index.php/fic)
Consultas al concurso	Durante 10 días hábiles partiendo del día hábil siguiente de la apertura del concurso.
Respuestas a las consultas	Durante 05 días hábiles contados desde el día hábil siguiente al día de cierre de etapa Consultas al concurso.
Postulación en línea	Todas las postulaciones se realizarán vía electrónica, durante un período de 35 días hábiles, partiendo del siguiente día hábil de la etapa de apertura de la convocatoria al concurso, hasta las 23:59 horas del último día definido para esta etapa, esto dará paso al cierre del proceso de postulación en línea. Para efectos de la postulación se deberán seguir las instrucciones impartidas por el sistema.
Proceso de Admisibilidad	Durante 10 días hábiles partiendo del día hábil siguiente al cierre de la postulación en línea. Una vez cumplido este plazo, al día hábil siguiente se emitirá el Acta Preliminar de Admisibilidad.
Etapas de Reposición de Admisibilidad	Durante 05 días hábiles partiendo del día hábil siguiente de la publicación del Acta Preliminar de Admisibilidad.
Proceso de Revisión de Reposición	Durante 02 días hábiles partiendo del día hábil siguiente al cierre de la etapa de reposición de admisibilidad. Una vez cumplido este plazo, al día hábil siguiente se emitirá el Acta Final de Admisibilidad.
Evaluación técnica	Durante 15 días hábiles partiendo del día hábil siguiente de la publicación del Acta Final de Admisibilidad.
Aprobación de las iniciativas	Hasta 15 días hábiles desde el envío de la priorización por parte del Gobernador Regional, para la sanción del Consejo Regional.
Resultado del Concurso	Dentro de los primeros 10 días hábiles, después de haber sido sancionados por el Consejo Regional y ser aprobados por Resolución por parte del Intendente o Gobernador Regional, según corresponda.

- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, mantienen plena vigencia las Bases del Concurso FIC-R, aprobadas por Resolución Exenta N° 1950, de 2021, y sus modificaciones.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 750568-ace0f9 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>